

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 41.935

Lunes 18 de Diciembre de 2017

Página 1 de 2

---

Normas Generales

---

CVE 1319212

---

---

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Subsecretaría General de Gobierno

APRUEBA CONVENIO REGIONAL QUE INDICA DEL CONCURSO PÚBLICO DEL  
"FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE INTERÉS  
PÚBLICO", AÑO 2017

(Resolución)

Núm. 272/2.131 exenta.- Santiago, 27 de noviembre de 2017.

Vistos:

La Ley N° 19.032, que Reorganiza el Ministerio Secretaría General de Gobierno; el DFL N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; la Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública; el decreto N° 1, de 2012, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que aprueba el reglamento que regula el Catastro de Organizaciones, el Consejo Nacional que lo administra y los Consejos Regionales y el funcionamiento del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público, creado por la Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública; la resolución exenta N° 272/492 de esta Secretaría de Estado que aprueba bases administrativas del concurso público del "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", año 2017; la resolución exenta N° 272/1.922, de fecha 30 de octubre de 2017 que adjudica proyectos regionales seleccionados del concurso público "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", año 2017 en la Región Metropolitana; el decreto exento N° 1.672, de 2017, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, y la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1.- Que, mediante la resolución exenta N° 272/492, de fecha 31 de marzo de 2017, de este Ministerio, que aprueba las Bases Administrativas del concurso público del "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", año 2017.

2.- Que, mediante la resolución exenta N° 272/1.922, de fecha 30 de octubre de 2017, de este Ministerio, se adjudicaron los proyectos regionales correspondientes al Concurso "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", año 2017.

3. Que, con fecha 10 de mayo de 2017, se celebró convenio de cooperación y de transferencia de recursos entre la Subsecretaría de Transportes y la Subsecretaría General de Gobierno, sancionado por decreto exento N° 1.672, de 2017.

4.- Que las organizaciones que se adjudicaron los recursos para la ejecución de sus proyectos concurren a la firma de los respectivos convenios de ejecución.

5- Que, en el punto número 12 de las Bases Administrativas y Técnicas del concurso público del "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", año 2017, establece en su párrafo primero que, "La transferencia de los recursos financieros se efectuará por el total del monto adjudicado, en una sola cuota, dentro de los 20 días hábiles siguientes desde la fecha de la firma del convenio de ejecución del proyecto."

6.- Que los gastos que irroge el desarrollo de estos proyectos y actividades se financiarán e imputarán al Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 318 del Presupuesto vigente del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

---

**CVE 1319212**

Director: Carlos Orellana Céspedes  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Resuelvo:

1.- Apruébense en todas sus partes, considerándose parte integrante de la presente resolución, para todos los efectos legales, los convenios regionales que a continuación se señalan, con el respectivo monto y organización beneficiada:

| PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO SEGURIDAD Y EDUCACIÓN VIAL |              |                                  |                  |
|---|--------------|----------------------------------|------------------|
| ORGANIZACIÓN  | RUT          | NOMBRE DEL PROYECTO              | MONTO ADJUDICADO |
| AGRUPACIÓN SOCIAL CULTURAL DE INTEGRACIÓN PORVENIR      | 65.224.430-0 | AUTOCUIDADO LÚDICO EN TU COLEGIO | \$4.000.000      |

2.- Impútase el gasto de proyectos de Seguridad y Educación Vial al "Fondos de Administración", del presupuesto vigente.

3.- Transfíranse a las organizaciones correspondientes y de conformidad con los términos establecidos en las bases administrativas del concurso público del "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", año 2017, las cantidades señaladas en el resuelto primero de la presente resolución

Anótese, publíquese, notifíquese y comuníquese.- Omar Leonel Jara Aravena, Subsecretario General de Gobierno.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Omar Jara Aravena, Subsecretario General de Gobierno.

